

TARTAGAL, 21 de mayo de 2.015.-

RESOLUCION Nº 184-SRT-15.

Expte. Nº 20.176/15.

VISTO:

La Resolución Nº 034-SRT-15, mediante la cual se adjudica en Contratación Directa Nº 01/15, a la firma "JUAMPY – Transporte", el Servicio de Transporte para el traslado de los Docentes de la Carrera Enfermería para el dictado de clases en la localidad de Santa victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que durante el proceso de la Contratación Directa Nº 01/15, se cometieron errores administrativos involuntarios e insalvables.

Que mediante Resolución Nº 180-SRT-15, de fecha 18 de mayo de 2.015, se decretó la resolución del Contrato que vinculó a la firma adjudicada, para brindar el servicio de traslado de los Docentes de la Carrera Enfermería para el dictado de clases en la localidad de Santa victoria Este.

Que para no afectar la continuidad del cronograma dispuesto para la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Vitoria Este, la Dirección de la Sede Regional Tartagal dispuso en forma inmediata otorgar el servicio a la misma firma "JUAMPY – Transporte", por reunir las condiciones y accesibilidad en el precio.

Que el detalle de los viajes realizados por la firma mencionada: número de factura, número de viajes, fechas, horarios y personal comisionado, se describe en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 24º del Decreto Nº 893/12. Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25º del Decreto 1.023/01

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

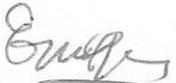
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicado en Contratación Directa Nº 03/15, según el Artículo 24º del Decreto Nº 893/12 – Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25º del Decreto 1.023/01, a la firma "JUAMPY – SERVICIOS", C.U.I.T. Nº 20-13570613-3, I.V.A Responsable Monotributo, con domicilio en Km. 6 Acceso Ruta 92 – Paraje finca San Antonio – Yuto - Jujuy, por la suma de PESOS: VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 27.200,00), por el servicio de transporte de docentes de la Sede Regional Tartagal a la localidad de de Santa Victoria Este, durante los meses de Marzo y Abril según detalle descrito en Anexo 1 de la presente.

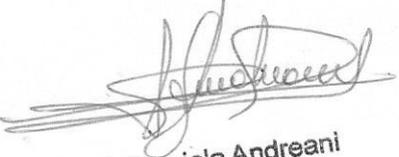
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 27.200,00), a la partida: 3.2.2 ALQUILER, del presupuesto otorgado por Convenio ME 745/12 – Carrera Enfermería en Sede Regional Tartagal extensión Santa Victoria Este, por el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- Comunicar a las firmas adjudicadas, a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.